

Secretaria General

De: EDUARDO CABRERA DUSSAN <licitacionesingeocho@gmail.com>
Enviado el: viernes, 03 de noviembre de 2017 4:40 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES IBAL 184-2017
Datos adjuntos: OBSERVACIONES IBAL 184 - 2017.pdf

--

CAMILO CUADRADO SIERRA
Coordinador Licitaciones
INGEOCHO S.A.S. - E.C.D
Cel: 318-2668393
Tel: 3003208 - 3003206



Bogotá D.C.; 03 de noviembre de 2016.

Señores
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN N° 184 DE 2017. "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUE"

ASUNTO: OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores:

El suscrito **EDUARDO CABRERA DUSSAN** identificado con cedula de ciudadanía N° 2.943.998 de Bogota, obrando en representación de **CONSORCIO REDES 2017**, como proponente interesado en el proceso de contratación de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso de contratación de la referencia:

OBSERVACIÓN 1:

De acuerdo a lo estipulado en el literal 4.2. Capacidad financiera solicitamos de la manera más atenta posible ajustar los siguientes indicadores financieros:

1. Capital de Trabajo: 25% del presupuesto oficial: toda vez que este proyecto cuenta con anticipo del 30% o en su defecto complementar el capital de trabajo mediante cartas de cupo de crédito pre aprobado hasta llegar al 50% del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que el anticipo estimado por la entidad permite al contratista una mayor capacidad de financiamiento del proyecto. Por otra parte solicitamos se sume el capital de trabajo de los integrantes sin afectarlos por su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

OBSERVACIÓN 2:

De acuerdo a lo estipulado en el literal 4.4.1. Experiencia del Proponente

Solicitamos se tenga en cuenta contratos de conducción de fluidos a presión, y no se limite a proyectos de acueductos toda vez que el proceso constructivo es similar, teniendo en cuenta que las variaciones para la instalación de redes se basan en la profundidad y presión de los materiales a instalar.

Para la acreditación de la experiencia solicitamos que la clasificación de los contratos se tenga en cuenta alguno o los 2 códigos para habilitar dicha experiencia.

OBSERVACIÓN 3:

De acuerdo a lo estipulado en el literal 4.4.2. Experiencia Específica del Proponente

Solicitamos se tenga en cuenta contratos de conducción de fluidos a presión, y no se limite a proyectos de acueductos toda vez que el proceso constructivo es similar, teniendo en cuenta que las variaciones para la instalación de redes se basan en la profundidad y presión de los materiales a instalar.

Para la acreditación de la experiencia solicitamos que la clasificación de los contratos se tenga en cuenta alguno o los 2 códigos para habilitar dicha experiencia.

La totalidad de la experiencia sea sumada en 3 contratos que sumen el 70% del presupuesto oficial y que se ajusten a las siguientes cantidades de obra las cuales hacen parte de integral del proyecto:

- 5000 ml de tubería mayor o igual a 36"
- 3000 ml de tubería mayor o igual a 24"
- 3000 ml de tubería mayor o igual a 20"

Para la acreditación de los factores de puntuación se ajusten a la realidad del proyecto a ejecutar:

Se otorguen en contratos adicionales que cumplan con las siguientes especificaciones:

200 ml de tubería mayor o igual a 24" (5 puntos)
400 ml de tubería mayor o igual a 24" (10 puntos)
800 ml de tubería mayor o igual a 24" (15 puntos)
1200 ml de tubería mayor o igual a 24" (20 puntos)

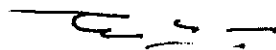
y

200 ml de tubería mayor o igual a 20" (5 puntos)
400 ml de tubería mayor o igual a 20" (10 puntos)
800 ml de tubería mayor o igual a 20" (15 puntos)
1200 ml de tubería mayor o igual a 20" (20 puntos)

Por otra parte nos permitimos solicitar para la acreditación de la experiencia se tenga en cuenta el valor y las cantidades de obra en caso que sea adquirida en consorcio se tenga en cuenta el 100% de los mismos, siempre y cuando el integrante que los aporta tenga una participación mayor o igual al 50%.

Adicionalmente nos permitimos solicitar que los requisitos establecidos por la entidad para la evaluación de las propuestas, y acreditación de experiencia limitan claramente la participación y libre concurrencia de proponentes toda vez que las condiciones exigidas superan claramente las actividades generales del proyecto, razón por la cual solicitamos se analice cada una de las observaciones realizadas en aras de garantizar reglas claras objetivas y justas que permitan la mayor participación de proponentes que cuenten con experiencia en este tipo de proyectos de infraestructura hidráulica.

Atentamente,



EDUARDO CABRERA DUSSAN
C.C. 2.943.998 de Bogotá
Representante Legal

Secretaria General

De: Cimelec Ingenieros SAS <licitaciones@cimelec.co>
Enviado el: viernes, 03 de noviembre de 2017 4:53 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
CC: Luisa Maria Salas; Isalas@cimelec.co
Asunto: OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES IBAL PROCESO 184 DE 2017
Datos adjuntos: ibal.pdf

Buenas tardes:

Adjunto observaciones del asunto en mención.

Cordialmente.



I.C. FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ
CIMELEC INGENIEROS S.A.S.
Calle 127 No 16A-76 Oficina 703 - BOGOTA D.C
300 32 06 / 300 32 08 Ext 103
CEL. 3006219283



Libre de virus. www.avast.com

Bogotá D.C.; 03 de noviembre de 2016.

Señores
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN N° 184 DE 2017 "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUE"

ASUNTO: OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores:

De acuerdo a los requisitos solicitados en el pliego me permito hacer las siguientes observaciones

De acuerdo a lo estipulado en el literal 4.2. Capacidad financiera solicitamos de la manera más atenta posible ajustar los siguientes indicadores financieros:

- Reducir el Capital de Trabajo al 25% del presupuesto oficial ya que este proyecto cuenta con anticipo del 30% o en su defecto complementar el capital de trabajo mediante cartas de cupo de crédito pre aprobado hasta llegar al 50% del presupuesto oficial.
- Por otra parte solicitamos se sumen los capitales de trabajo de los integrantes sin afectarlos por su porcentaje de participación dentro de un consorcio o Unión temporal

En la experiencia general, solicitamos se tenga en cuenta contratos de conducción de fluidos a presión, y no se limite a proyectos de acueductos toda vez que el proceso constructivo es similar.

Para la acreditación de la experiencia solicitamos que en la clasificación de los contratos se tenga en cuenta alguno y/o los 2 códigos para el requisito habilitante

En la experiencia específica solicitamos se tenga en cuenta contratos de conducción de fluidos a presión, y no se limite a proyectos de acueductos toda vez que el proceso constructivo es similar.

Para la acreditación de la experiencia solicitamos que en la clasificación de los contratos se tenga en cuenta alguno y/o los 2 códigos para el requisito habilitante

Que la experiencia sea sumada en 3 contratos que lleguen al 70% del presupuesto oficial y que se ajusten a las cantidades de obra las cuales hacen parte de integral del proyecto y que se hacen alusión:

- 5000 ml de tubería mayor o igual a 36"
- 3000 ml de tubería mayor o igual a 24"
- 3000 ml de tubería mayor o igual a 20"

Para el puntaje otorgado en la acreditación de los factores de puntuación se ajusten con lo siguiente:

Se otorguen en contratos adicionales que cumplan con las siguientes especificaciones:

200 ml de tubería mayor o igual a 24" (5 puntos)
400 ml de tubería mayor o igual a 24" (10 puntos)
800 ml de tubería mayor o igual a 24" (15 puntos)
1200 ml de tubería mayor o igual a 24" (20 puntos)

y

200 ml de tubería mayor o igual a 20" (5 puntos)
400 ml de tubería mayor o igual a 20" (10 puntos)
800 ml de tubería mayor o igual a 20" (15 puntos)
1200 ml de tubería mayor o igual a 20" (20 puntos)

Por otra parte nos permitimos solicitar para la acreditación de la experiencia se tenga en cuenta el valor y las cantidades de obra de cada contrato en un 100%, siempre y cuando el integrante que los aporta tenga una participación mayor o igual al 50%.

Atentamente,



JAIME ERNESTO SALAS BAHAMON
Representante Legal suplente
CIMELEC INGENIEROS

Secretaria General

De: German Aldana <galdana@avora.co>
Enviado el: viernes, 03 de noviembre de 2017 5:23 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observación 184 de 2017

Bogotá 03 de Noviembre del 2017

Señores:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.

Para: sgeneral@ibal.gov.co

Ref: - SOLICITUD invitación **184 DE 2017**

Por medio de la presente me permito hacer las siguientes SOLICITUDES dentro del proceso "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

1. Aceptar en la experiencia habilitante y de puntajes contratos de alcantarillado debido a la semejanza en los procesos constructivos
2. Aceptar para acreditar experiencia además de contratos, acta final y/o liquidaciones, certificaciones suscritas por el cliente.
3. Prorrogar el cierre del proceso al menos en dos semanas.
4. Aceptar que la experiencia del personal sea igualmente de contratos de alcantarillado.
5. Excluir de los requisitos de ponderación la renuncia al anticipo de la obra.
6. Reducir las cantidades solicitadas para la experiencia a la mitad.
7. Que los códigos de naciones unidas solicitados en la experiencia sean válidos algunos y no todos.

Atentamente,

German A. Aldana G
Coordinador de Licitaciones

Cel +57 350 4171703

Avora

Avintia Grupo

Carrera 49B No. 76 - 224
Barranquilla – Colombia
Tfno: +57 5 304 8585
Carrera 14 No. 98 -51 Oficina: 601
Bogota - Colombia
Tfno: +57 1 742 83 44

www.avora.co

GRUPO AVINTIA

www.grupoavintia.com

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano. Lo informamos como destinatario de este mensaje, de sus el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no considera se en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones via Internet le rogamos nos lo comuniquo y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que de forma inmediata, nos lo comuniquo mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+ 34) 91 512 27 51 y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Secretaría General

De: ENRIQUE PRINCIPE <eprincipe@hyhsa.com>
Enviado el: viernes, 03 de noviembre de 2017 5:32 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: 2. Observación FINANCIERA Pre-Pliego de condiciones - No. Proceso Número 184 DE 2017 "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

Observación Pre-Pliego de condiciones - No. Proceso Número 184 DE 2017 "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

Señores:

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P.**

Ref: - **Proceso Número 184 DE 2017 "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

Asunto: Pre-Pliego de condiciones

Respetados señores:

A través de la presente comunicación me permito SOLICITAR :

Que dentro de los requisitos de Capacidad Financiera:

El CAPITAL DE TRABAJO de los proponentes plurales se determine con la sumatoria simple (esto es sin tener en cuenta el porcentaje de participación de sus integrantes).

Por su atención gracias

Saludos cordiales

Ing. Enrique Príncipe Solano
Administrativo y control de obras
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
CONSORCIO SENA 2016
Cra 59 B N° 79 - 267
Tel 5-3789582 / 5-3788731 / 5-3732703
Barranquilla Atlántico.

Ing. Enrique Príncipe Solano
Administrativo y control de obras
AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
CONSORCIO SENA 2016
Cra 59 B N° 79 - 267
Tel 5-3789582 / 5-3788731 / 5-3732703
Barranquilla Atlántico.